



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de SEPTIEMBRE de 1996.-

VISTO: Los expedientes Nros.: 13.138/96 y 13.163/96.

Y CONSIDERANDO:

Que los gastos para intendencia dispuestos por Resolución N°: 289/96 y reglamentados por Resolución N°: 612/96 resultan insuficientes para cubrir los servicios esenciales de mantenimiento que atienden.

Que es necesario abarcar dentro del ámbito de dichos servicios los gastos de maestranza, limpieza y similares; conceptos incluidos en la acepción genérica de "Intendencia".

Por ello, SE RESUELVE:

- 1) Modificar la Resolución N° 612/96, punto 1), último párrafo donde dice: "No se incluyen en este concepto la compra de bienes patrimoniales, ni los gastos de maestranza, limpieza o similares"; deberá decir: "No se incluyen en este concepto la compra de bienes patrimoniales".

2) Modificar la Resolución N°289/96, punto 1), donde dice: "...mil pesos (\$ 1.000.-)"; deberá decir: "...mil quinientos pesos (\$ 1.500.-)".

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JULIO S. NAZARENO